

CN-18/2015	MODIFICACIONES A: MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS	 Banco Central de Reserva de El Salvador
Aprobación: 17/12/2015		
Vigencia: 28/12/2015		

### Anexo 3

**Refórmese el CAPÍTULO II, CATÁLOGO DE CUENTAS DEL MANUAL DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES DE SEGUROS en lo siguiente:**

- Adiciónese en las Cuentas por Pagar, en la subcuenta 2701 02 1 "Moneda nacional", la sub-subcuenta siguiente:

2701 02 1 06 Contribuciones especiales por ley-Plan de seguridad ciudadana-Grandes Contribuyentes

- Adiciónese en los Gastos de Administración, a la subcuenta 4803 03 0 "Comunicación", la sub-subcuenta siguiente:

4803 03 0 04 Contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia

- Adiciónese a la cuenta 4805 "IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES", la sub-cuenta siguiente:

4805 03 0 Contribuciones especiales por ley-Plan de seguridad ciudadana-Grandes contribuyentes